# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1518

**VISTO:**

 La cantidad de jóvenes que viajan a la localidad de Cañada de Gómez a estudiar, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que es de público conocimiento los problemas que tienen que afrontar a diario estos jóvenes por la falta de colectivos a la localidad de Cañada de Gómez;

 Que cada vez son más los jóvenes que asisten a dicha localidad, que es un polo educativo en la región;

 Que el municipio debe prever, en el próximo presupuesto 2023, la posibilidad de alquiler de una propiedad en Cañada de Gómez para que los jóvenes puedan alojarse o tomarlo como un lugar de tránsito hasta el horario del colectivo.

 Que no debe existir diferenciación entre quienes estudian en Rosario y en Cañada de Gómez, y desde el municipio se les debe dar las mismas oportunidades.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponde analice la posibilidad de alquilar una casa en Cañada de Gómez para que puedan residir los jóvenes de nuestra localidad que estudian allí, y el gasto ya este previsto en el presupuesto 2023.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-